ción, con fecha de 30 de octubre de 1996 a la empresa SIEMENS, S.A. por un importe de 40.000.000 de ptas.

Mérida, 15 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (D.O.E. 30-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro «Adquisición servidor de datos y aplicaciones para la Consejería de Bienestar Social».

Celebrada la contratación anunciada en el D.O.E. n.º 118 de fecha 10 de octubre de 1996, por el procedimiento negociado, para la adquisición del sumunistro «Adquisición servidor de datos y aplicaciones para la Consejería de Bienestar Social», se hace pública la adjudicación, con fecha de 29 de octubre de 1996, a la empresa B.M. EXTREMADURA, S.L. por un importe de 3.839.391 ptas. (Tres millones ochocientas treinta y nueve mil trescientas noventa y una pesetas).

Mérida, 15 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (D.O.E. 30-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro «Equipamiento de electrodomésticos para la R.C.A. de Zafra».

Celebrado el concurso para la contratación del sumunistro «Equipamiento de electrodomésticos para la R.C.A. de Zafra», anunciado en el D.O.E. n.º 89 de fecha 1 de agosto de 1996, se hace pública la adjudicación, con fecha de 15 de octubre de 1996, a la empresa FAGOR INDUSTRIAL, S.COOP. LTDA. por un importe de 5.369.903 ptas. (Cinco millones trescientas sesenta y nueve mil novecientas tres pesetas).

Mérida, 18 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (D.O.E. 30-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 1996, sobre notificación del tercer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Isidro Díaz Cárdeno, correspondiente al expediente n.º 95010396.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública notificación del Tercer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Isidro Díaz Cárdeno con N.I.F.: 08.355.647-T, y domicilio en la calle Puerto de la Molina, 8, 2-C SEVILLA.

CONCEPTO: Donaciones

JF/cg EXPEDIENTE: 95010396

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Isidro Díaz Gómez y D.ª Carmen Cárdeno Rodríguez, a favor de D. Isidro Díaz Cárdeno, elevada escritura pública de compraventa n.º. 253 el 23 de agosto de 1990, ante el Notario D. Manuel Sierra Murcia, de la/s finca/s que a continuación se describe/n:

–Nuda propiedad de casa marcada con el número ciento setenta, en la calle Carretera de Granja de Torrehermosa.

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en Paseo de Roma s/n., módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante, llamando previamente al teléfono (924) 38 61 31 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66